



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0052503/2018

VISTO:

Las Resoluciones de HCD N° 628/2018 y de HCS N° 55/2019, que resuelven el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Regular en el Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza de HCD N° 341/90 (y modificatorias) y de HCS N° 8/86 (T.O. 2009), que reglamenta los concursos de Profesores Regulares; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer desde el 06 al 27 de mayo de 2019, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Regular en el Departamento de Economía y Finanzas en la siguiente asignatura:

Área: Economía General

Orientación: Macroeconomía

Asignación Principal: Principios y Estructura de la Economía

Cargo: Uno (1) de Profesor Adjunto -Cód. 111-

Dedicación: Exclusiva

Jurado:

Titulares:

Dr. Alberto José Figueras (UNC)

Dr. Pedro Esteban Moncarz (UNC)

Dra. María Florencia Granato (UNRC)

Suplentes:

Lic. Sergio Víctor Barone (UNC)

Lic. Edgardo Daniel Vaca (UNC)

Dr. Germán Héctor González (UNS)

Observadores Egresados:

Titular: Cra. Stefanía Levy DNI N° 38.179.810

Suplente: Cr. Álvaro Maldonado DNI N° 35.966.954

Observadores Alumnos:

Titular: Sr. Giuliano Marzari DNI N° 41.115.614

Suplente: Srta. Valentina Gandino DNI N° 39.546.661

Art. 2°.- La recepción de inscripciones se realizará en Mesa de Entradas de la facultad de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 19 horas.

Art. 3°.- A los fines de la presentación de sus currículum vitae, los postulantes deberán hacerlo a través del sistema SIGEVA.

Art. 4°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 5°.- Designar funcionarios habilitados para certificar la autenticidad de duplicados al Ab. Esteban Di Ascenzi del área de Concursos Docentes, al Lic. Aldo Marcelo Merciadri del Área Operativa, a la Coordinadora de Evaluación Docente, a la Secretaria de Asuntos Académicos y a los Directores de los Departamentos Académicos.

Art. 6°.- Comuníquese y archívese.